



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL MONTERREY

ACTA DE SESIÓN PRIVADA (Resolución de diversos asuntos y firma con FIREL – 17 de julio de 2025)

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las dieciséis horas con diez minutos del diecisiete de julio de dos mil veinticinco, el Secretario General de Acuerdos en funciones de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, da fe que, en cumplimiento a las instrucciones del Pleno, la Magistrada Presidenta, Claudia Valle Aguilasocho y el Magistrado Ernesto Camacho Ochoa, integrantes de la Sala Regional, así como la Secretaria de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrada Elena Ponce Aguilar, se encuentran conectados vía remota bajo la modalidad de videoconferencia, a través del programa *Microsoft Teams*, con la finalidad de celebrar sesión privada para discutir y resolver diversos asuntos de forma no presencial.

Una vez que el Secretario General de Acuerdos en funciones verificó la existencia de quórum legal, la Magistrada Presidenta, en uso de la voz, dio inicio a la sesión, con el propósito de discutir y resolver lo siguiente:

- | | |
|--|---|
| SM-JLI-17/2024
(Acuerdo plenario de cumplimiento)
Ponente: Claudia Valle Aguilasocho | ÚNICO. Se tiene por formalmente cumplida la sentencia dictada en el presente juicio. |
| SM-JLI-22/2024
(Acuerdo plenario de cumplimiento)
Ponente: Claudia Valle Aguilasocho | ÚNICO. Se tienen por formalmente cumplidas la sentencia y resolución incidental dictadas en el presente juicio. |
| SM-JLI-40/2024
(Acuerdo plenario de cumplimiento)
Ponente: Claudia Valle Aguilasocho | ÚNICO. Se tienen por formalmente cumplidas la sentencia y resolución incidental dictadas en el presente juicio. |
| SM-JLI-42/2024
(Acuerdo plenario de cumplimiento)
Ponente: Claudia Valle Aguilasocho | ÚNICO. Se tiene por formalmente cumplida la sentencia dictada en el presente asunto, así como la resolución incidental emitida el dos de junio de la presente anualidad. |
| SM-JLI-49/2024
(Acuerdo plenario de cumplimiento)
Ponente: Elena Ponce Aguilar | ÚNICO. Se tiene por formalmente cumplida la sentencia dictada en el presente juicio. |
| SM-JLI-74/2024
(Resolución incidental)
Ponente: Ernesto Camacho Ochoa | PRIMERO. Se declara en vías de cumplimiento la sentencia dictada por esta Sala Monterrey en el SM-JLI-74/2024.

SEGUNDO: Se vincula al Instituto Nacional Electoral a dar cumplimiento a lo mandado en la sentencia del referido juicio, en los términos previstos en el apartado de efectos de esta resolución incidental.

TERCERO. Agréguese el cuaderno incidental en que se actúa al expediente principal del SM-JLI-74/2024. |
| SM-JLI-75/2024
(Acuerdo plenario de cumplimiento)
Ponente: Elena Ponce Aguilar | ÚNICO. Se tiene por formalmente cumplida la sentencia dictada en el presente juicio. |

SM-JLI-78/2024
(Resolución incidental)
Ponente: Ernesto Camacho Ochoa

PRIMERO. Se tiene **formalmente cumplida**, solo en lo que fue materia de controversia, la sentencia dictada en el juicio citado al rubro.

SEGUNDO. Glósese el cuaderno incidental en que se actúa al expediente principal del SM-JLI-78/2024.

SM-JLI-81/2024
(Acuerdo plenario de cumplimiento)
Ponente: Claudia Valle Aguilasocho

ÚNICO. Se tienen por **formalmente cumplidas** la sentencia y resolución incidental dictadas en el presente juicio.

SM-JLI-105/2024
(Acuerdo plenario de cumplimiento)
Ponente: Elena Ponce Aguilar

ÚNICO. Se tiene por **formalmente cumplida** la sentencia dictada y así mismo la resolución incidental del presente juicio.

SM-JLI-117/2024
(Acuerdo plenario de cumplimiento)
Ponente: Elena Ponce Aguilar

ÚNICO. Se tiene **formalmente cumplida** la sentencia dictada en el presente juicio.

Las Magistraturas aprobaron lo anterior por unanimidad de votos. Acto seguido, el Pleno acordó que los asuntos se firmen de manera electrónica mediante el uso de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

2

Finalmente, se declaró concluida la sesión a las diecisiete horas. En su oportunidad, se recabó la firma de la Magistrada Presidenta de esta Sala Regional Monterrey y del Secretario General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 264, 265, fracción VIII, y 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 46, 53, fracciones I y X, y 54, fracción I, del Reglamento Interno de este Tribunal, así como el Acuerdo 3/2020 por el que se implementa la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral y el diverso Acuerdo Plenario de esta Sala Regional que, para privilegiar una justicia más eficaz, autoriza la posibilidad de sesiones no públicas por videoconferencia.

MAGISTRADA PRESIDENTA

CLAUDIA Firmado digitalmente
VALLE por CLAUDIA VALLE
AGUILAS AGUILASOCHO
OCHO O

CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES

GERARDO Firmado digitalmente
ALBERTO por GERARDO ALBERTO
ALVAREZ PINEDA ALVAREZ PINEDA

GERARDO ALBERTO ÁLVAREZ PINEDA